

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23563 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/06/10 en autos n.º 387/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Jaspe Construcciones, S.A. CIF A-78176443 con domicilio en Calle Real, 28 de 28230 Las Rozas-Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Pascual Llopis Medrano, abogado con despacho profesional en Calle Príncipe de Vergara, 2 1.º B 28001 Madrid, Tfno.: 91 578 20 66.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100050229-1